



0021-2007-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 06 JUN. 2007

Vistos el expediente N° 26966-2007 y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el Rector de la Universidad Norbert Wiener S.A. solicita el auspicio del Ministerio de Educación para el III Congreso Internacional de Calidad en la Enseñanza Superior Universitaria, organizado por dicha Universidad, que se realizará del jueves 16 al sábado 18 de agosto de 2007, en el auditorio de esa casa superior de estudios;

Que, a través del Informe N° 045-DPS-I-DIPECUD-2007, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, señala que el evento referido en el rubro de antecedentes impulsará la excelencia en el servicio educativo que brindan las organizaciones de enseñanza superior;

Que, conforme al artículo 13° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida;

Que, de acuerdo con el artículo 21° de la precitada Ley, el Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación;



Que, los literales g) y h) del artículo 21° de la Ley N° 28044, establece como funciones del Estado, valorar el aporte de las instituciones privadas que brindan servicios educativos de calidad; y, ejercer y promover un proceso permanente de supervisión y evaluación de la calidad y equidad en la educación;



Que, conforme al literal b) de su artículo 29°, la Educación Superior está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país;

Que, en consecuencia resulta pertinente otorgar el auspicio solicitado por la Universidad Norbert Wiener S.A., atendiendo al rol promotor del Estado respecto a la calidad de la Educación;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar el III Congreso Internacional de Calidad en la Enseñanza Superior Universitaria, organizado por la Universidad Norbert Wiener S.A., que se realizará del jueves 16 al sábado 18 de agosto de 2007, en el auditorio de esa casa superior de estudios.

Artículo 2°.- Disponer que dentro de los 30 días de concluido el precitado evento, la referida Institución Educativa presente un informe sobre el desarrollo del mismo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,




Idel Vexler T.
Viceministro de Gestión Pedagógica